





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL Nº 031 -2022-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada los días 28 y 31 del mes de enero de 2022, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia

Que, la Consejera – Tatiana Erlinda Arias Espinoza, requiere a al Director de la DREJ haga llegar una relación de las Instituciones Educativas cuyas infraestructuras están habilitadas en el Marco del COVID 19, tanto los protocolos previstos por el Ministerio de Salud, como por el Ministerio de Educación, para el reinicio de clases presenciales y semi - presenciales. Dicha información a través de Planes debió ser generada por las Instituciones Educativas a las UGELs y como órgano superior y fiscalizador, la DREJ hará llegar al Consejo Regional.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aceptar los pedidos de la Consejera - Tatiana Erlinda

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente: ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de que el Director Regional de Educación Junín, en el plazo máximo de 10 dias, haga llegar al Consejo Regional, la relación por provincia, de las Instituciones Educativas que están habilitadas y las que no, para el reinicio de clases presenciales, incluyendo la presentación del Plan en el marco del COVID 19.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 31 días del mes de enero de 2022.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Jorge Luis Buendia Villena CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN